

Gran Dios, que prescribiendo del alma los temerarios in-  
cios levantando los sentimientos de misericordia y de bon-  
dad al rango de las primeras virtudes, y preparando insinua-  
ciones para los que aman á sus padres y á su prójimo,  
no condensa nunca, sino favorece más bien estas conje-  
cturas felices con que se preparan nuestros juicios sobre la  
bienaventuranza de aquellos que han vivido conforme á  
vuestra ley, ratificando lo que he dicho, llevando al grado de  
vuestra tabernáculo divino el alma de este Pontífice que  
vivió siempre de la ley, creyendo vuestra palabra, y prome-  
tiendo gloria. Dan Señor, esta Santa Iglesia un esplor-  
doso mas verdadero, y permanente que el de  
sobre ella, según de veras un Capelo, y aun una Tiara.  
Dado, Señor, la satisfacción sublime que decide para siem-  
pre de la suerte feliz.

### NOTAS.



#### NOTA A, PÁGG. 79 Y 110.

Desde principios del año pasado manifestó el Señor Pio IX al Supremo Gobierno de la nación, que se hallaba dispuesto á conceder el Capelo de Cardenal á uno de los señores Obispos de Méjico. El Supremo Gobierno designó al Señor Portugal, lo cual recibió muy bien el Sumo Pontífice, aplazando su preconización para el Consistorio de Setiembre. He aquí los documentos que hemos podido reunir sobre este punto; pues aunque hai otros que pudieran publicarse, como una carta del Sr. Valdivielso al Sr. D. Felix Malo, no los tenemos á la mano, ni los creemos necesarios, pues bastan los dos que trascribimos á continuación por tener para el caso toda la autoridad que pudiera apetecerse.

“Estuvimos próximos á ver condecorado con la dignidad de Cardenal al Obispo de Michoacan, el Sr. Portugal; mas la muerte le arrebató, y hoy se pretende por nosotros que se conceda esa dignidad al Arzobispo de Méjico, y si no es posible, al Obispo que designe el Pontífice.” (*Discurso pronunciado por el presidente de la República mejicana en la apertura de las sesiones del congreso de 1851, pág. 22.*)

#### ILLUSTRISIME ET REVERENDISIME DOMINE.

*Nihil mihi gratius contingere poterat, Illustrissime et Reverendissime Domine, quam ut Sanctissimi Domini Nostri jussu has tibi scriberem litteras, quibus nuncium ad te defero, ipsum Summum Pontificem, cui apprime nota sunt egregia tua in Catholicam Ecclesiam merita, statuisse Te in amplissimum S. Romanae Ecclesiae Cardinalium Collegium cooptare. Dum autem de hac tam eximia, ac singulari sanctitatis suae voluntate certiore te facere vehementer gaudeo, amplitudini tuae significo ejusmodi Tuam ad cardinalatus electionem paucis post mensibus esse futuram, ut interim ea comparare possis quae ad tantam dignitatem sustinendam requiruntur. Jam vero, cum Summi Pontificis mandatis non mediocri certe jucunditate satisfecerim, Tibi jam nunc, Illustrissime et Reverendissime Domine, de hoc insigni honore ex animo summpere gratulor, atque hanc etiam occasionem avidissime amplector, ut praecipuos obsequentis mei in Te animi sensus profitear a Deo Optimo Maximo enixe exposcens ut fausta quaeque, et salutaria amplitudini Tuae semper tribuere velit.*

*Dominationis Tuae Illme., et Reverendissime Domine.  
Roma die undecima Maii 1850.*

*Addictissimus famulus,  
J. Cardinal Antonelli.*

*Illmo. et Rmo. Domine Joannes Gomez  
Portugal, Episcopus Mechoacanensis.*

#### ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR.

Nada podia serme mas grato, Illmo. y Rmo. Sr., que escribiros esta carta por mandato de Nuestro Santísimo Padre, y en ella participaros, que el mismo Sumo Pontífice, á quien son muy conocidos vuestros reelevantes méritos para con la Iglesia católica, determinó asociaros al ilustrísimo colegio de Cardenales de la santa Iglesia Romana. Y al disfrutar la singular satisfacción de comunicaros tan especial distincion, hago saber á Vuestra Eminencia, que vuestra elevacion al Cardenalato se verificará dentro de pocos meses, para que entretanto podáis preparar lo necesario para sostener con lustre tan alta dignidad. A la vez que cumplo con grande placer los mandatos del Sumo Pontífice, os felicito muy sinceramente, Illmo. y Rmo. Sr., por un honor tan esclarecido, y aprovecho gustosísimo esta oca-

sion para protestaros los peculiares sentimientos de mi afecto hácia vos; rogando con encarecimiento al Dios Omnipotente conceda siempre á Vuestra Eminencia toda prosperidad y salud.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor.  
En Roma á 11 de Mayo de 1850.

Vuestro mui adicto servidor,  
J. Card. Antonelli.

Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Cayetano  
Gómez de Portugal, Obispo de Michoacan.

NOTA B, PÁG. 83.

En las honras que hizo la Universidad el año de 16 á la buena memoria de su difunto Cancelario y primer Rector el Sr. D. José María Gómez, Obispo nombrado para Michoacan, habiéndose encargado los colegios de las oraciones fúnebres, el Señor Portugal pronunció una en desempeño del Seminario, y por nombramiento que de él hizo el Exmo. é Illmo. Prelado. Este discurso oratorio le mereció que el mui ilustre Claustro acordara inmediatamente y por aclamacion, el que sin erogar ninguno de los gastos de estatuto, que ascendian en la facultad de teología á 1.500 pesos, pudiese recibir el bonete de doctor. (*Relacion de méritos del presbítero Juan Cayetano Portugal. Méjico 1830.*)

NOTA C, PÁG. 101.

En el mismo año despues de examinado y aprobado, y presentado por el patrono, fué promovido de las cátedras del Seminario á la parroquia de Zapopam.

En 1819 despues de examinado y aprobado, fué presentado por el patrono para el curato de primera clase del Real de los Catorce, que no aceptó por temor de aquel clima excesivamente frio.

Quince años ha que es cura de Zapopam: su residencia en el lugar de su beneficio ha sido continua, sin interrumpirse jamas, ni con licencia de su Obispo, hasta que fué ocupado en servicio de la causa pública: siempre ha administrado con desinterés las funciones parroquiales: á la par con sus ministros ha trabajado constantemente en la tarea mas penosa de la cura de almas: con perseverancia ha explicado la moral cristiana y predicado el Evangelio todos los domingos del año: por último, nunca ha habido contra él queja alguna de parte de ninguno de sus feligreses, ni reconvencion la mas pequeña de parte de las autoridades eclesiásticas ó de las civiles. (*Relacion citada.*)

NOTA D, PÁG. 106.

El Seminario de Michoacan ha fijado siempre sin duda la tierna solicitud de los señores Obispos, como uno de los primeros objetos cometidos á su cuidado pastoral; pero en su historia descuellan generalmente dos insignes Prelados, cuyos nombres deben citarse de un modo singularmente honorífico en esa escuela de saber y de virtudes que ha dado tanta gloria á la Santa Iglesia mejicana. Estos nombres son el del Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sanchez de Tagle, de gloriosa y respetable memoria, fundador de nuestro Colegio Seminario, y el Illmo. Sr. Portugal, que, dándole un incremento de primer orden con toda clase de proteccion, lo elevó al rango que hoy tiene. A él pertenece toda la historia del establecimiento referido desde el año de 1831 hasta el de 1850. No hago una mencion particular de todo lo conducente, por haber dado ya al público un opúsculo histórico que puede consultarse, y corre bajo el título de "*Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educacion secundaria en el Seminario tridentino de Morelia.*"

NOTA E, PÁG. 110.

Aludo aquí á un documento de honor y aprobacion, que el Señor Pio IX expidió *motu proprio*, con motivo de la Protesta que hizo el Señor Portugal contra la célebre lei de 11 de Enero de 1847, y es á la letra como sigue:

PIUS PP. IX.

*Venerabilis Frater: Salutem et apostolicam benedictionem. Nullis quidem verbis exprimere possumus, Venerabilis Frater, quæ quantaque fuerit animi nostri lætitia ubi ex publicis mexicanis ephemeridis hispana lingua exaratis, ac die 29 mensis Januarii hoc anno in vulgus editis, atque inscriptis—EL MONITOR REPUBLICANO,—egregiam tuam expostulationem catholico Antistite plane dignam cognovimus, qua contra decretum ab isto Gubernio de bonis ecclesiasticis a civili potestate occupandis die 11 ejusdem mensis editum tuam episcopalem vocem strenue extollere ac reclamare non dubitasti. In illa enim expostulatione mirifice elucet eximia tua pietas et pastoralis sollicitudo atque constantia, qua humanis rationibus penitus abjectis, et gravibus quibusque despectis periculis, sanctissimæ nostræ religionis doctrinæ, et sacrorum canonum sanctionibus inhærens, Dei et Ecclesiæ causam impavide, sapienterque defendis, ac simul eorum insidias detegis, fallacias refellis, qui ignorare simulant, quidquid Deo semel consecratum fuerit, sanctum semper Domino esse, atque ad sacræ potestatis jus pertinere, et a nemine citra gravissimum crimen invadi et auferri unquam posse. Itaque hæc litteras ad Te damus, Venerabilis Frater, quibus de ejusmodi tua episcopali agendi ratione Tibi vehementer gratulamur, et præclaram religiosissimæ tuæ mentis firmitatem meritis in Domino laudibus prosequimur, Tibique addimus animos, ut divino auxilio fretus in sancto proposito persistas, ac pari fortitudine, et prudentia Ecclesiæ jura tegere, ac tueri pergas. Atque etiam istius Cathæ-*

*dralis templi Canonicos summo opere commendamus, qui in hac re, tum exemplum sequi tuisque vestigiis insistere gavisi sunt, illosque hortamur ut a proprio officio nunquam deflectant, sed alacriori usque studio una Tecum glorientur praeliari praelia Domini. Nos certe pro Apostolici nostri muneris debito haud omittemus, prout Nobis a Domino datum fuerit, opportuna inire consilia, ut sacrosancta Ecclesiae jura sarta tecta habeantur. Interim vero divitem in misericordia Deum humiliter obsecramus, ut de Sion, Te tueri velit, atque uberrima suae bonitatis dona super Te semper propitius effundat, quae in dilectas quoque oves tuae vigilantia commissas copiose descendat. Cujus superni praesidii auspiciem, et studiosissimam Nostram in Te voluntatis testem, apostolicam benedictionem ex intimo corde depromptam Tibi ipsi, Venerabilis Frater, et commemoratis Canonicis, atque omnibus, quibus praes. Clericis, Laicisque Fidelibus peramanter impertimur.*

Datum Romae apud S. Mariam Majorem, die 20 Julii anno 1847.

Pontificatus Nostri Anno secundo.

PIUS PP. IX.

(En el sobre)

Venerabili Fratri

Joanni Cajetano Episcopo mechoacano

in Indiis Occidentalibus.

PIO PAPA IX.

Venerable Hermano: salud y bendición apostólica. No encontramos á la verdad palabras con que manifestarte, Venerable Hermano, cuál y cuan grande haya sido la alegría de nuestra alma cuando en uno de los diarios que se publican en Méjico en idioma español, y que lleva el título de *el Monitor Republicano*, correspondiente al 29 de Enero, hemos visto tu insigne Protesta, digna bajo todos aspectos de un prelado católico, en la cual no vacilaste levantar enérgicamente tu voz episcopal para reclamar contra el decreto de ese gobierno de 11 del mismo mes sobre la ocupacion de bienes eclesiásticos por la potestad civil. Porque en esa Protesta resplandece maravillosamente tu piedad singular, tu celo pastoral y firmeza, con la que, haciendo á un lado los respetos humanos, y despreciando toda clase de peligros por graves que sean, y perpetuamente adherido á la Doctrina de nuestra sacrosanta religion y á los preceptos de los sagrados cánones, defiendes con tanta sabiduría como intrepidez la causa de Dios y de la Iglesia, al paso que descubres las asechanzas, repeles los engaños de los que fingen ignorar, que lo que una vez ha sido consagrado á Dios, es y queda por siempre santo para el Señor y pertenece al derecho de la potestad sagrada, derecho que nadie puede invadir ni quitar nunca sin cometer un gravísimo crimen. Por tanto, te enviamos esta carta, Venerable Hermano, en la que te felicitamos vehementemente por este manejo tan digno en la conducta episcopal, y alabamos en el Señor

la esclarecida firmeza de tu alma piadosísima y te infundimos mas valor para que, confiado en el divino auxilio, permanezcas firme en tu santo propósito, y con igual fortaleza que prudencia continúes custodiando y defendiendo los derechos de la Iglesia. Y á los Canónigos de esa Santa Iglesia Catedral, que se han complacido en imitar tu ejemplo y en seguir tus huellas en esta materia, encargamos encarecidamente y exhortamos á que jamas se aparten de su deber; ántes por el contrario, con una decidida constancia se glorien de pelear juntamente contigo en los combates del Señor. En cuanto á Nos, nunca omitiremos, por el deber de nuestra mision apostólica, cuanto nos conceda el Señor, tomar las providencias oportunas á fin de que se conserven ilesos los derechos de la Iglesia. Entretanto, suplicamos humildemente al Señor, que es rico en misericordia, se digne ampararte desde Sion, y derramar siempre benigno sobre tí los abundantes dones de su bondad, los cuales descendan tambien copiosamente sobre las escogidas ovejas encomendadas á tu vigilancia. Como prenda de este auxilio divino, y en testimonio de nuestro decidido afecto hácia tí, impartimos mui afectuosamente y sacada de lo íntimo del corazon nuestra bendición apostólica á tí, Venerable Hermano, á los Canónigos mencionados, al clero y á todos los fieles á quienes gobiernas.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, á 20 de Julio de 1847.

Año segundo de nuestro Pontificado.

PIO, PAPA IX.

(En el sobre)

Al Venerable Hermano

Juan Cayetano, Obispo de Michoacan,

en las Indias Occidentales.

